

**ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE FIJA EL INDICE DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

**Índice de aplicación.**

Artículo 1º.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija un coeficiente único para todas las actividades ejercidas en este término municipal, estableciéndose en el 1,40 sobre las cuotas mínimas aprobadas por Real Decreto 1175/90 de 28 de Septiembre.

Artículo 2º.— No resulta procedente la aplicación de escala de índices, a que se refiere el art. 89 de la Ley 39/88, en función de la situación física de los establecimientos dentro de una determinada calle.

**Disposición final.**

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del ejercicio de 1992, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Aprobación.**

La presente Ordenanza fue aprobada con carácter inicial con fecha 21 de Octubre de 1991.

Sorzano, a 25 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE CAMEROS**

*Aprobación Definitiva del Presupuesto 1992*

III.C.1555

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos y grupo funcional es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	5.630.000
2	Impuestos indirectos .....	1.500.000
3	Tasas y otros ingresos .....	7.390.000
4	Transferencias corrientes .....	5.500.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.100.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	17.000.000
7	Transferencias de capital .....	32.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>72.120.000</b>
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	7.568.767
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	18.897.000
3	Gastos financieros .....	146.000
4	Transferencias corrientes .....	1.800.000
6	Inversiones reales .....	42.594.561
9	Pasivos financieros .....	1.113.672
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>72.120.000</b>

**GASTOS POR GRUPO FUNCIONAL.**

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter general .....	6.613.767
3	Seguridad, Protección y Promoción S. ....	2.052.000
4	Producción de b.p. de c. social .....	19.600.000
5	Producción de b.p. de c. económico .....	42.594.561
6	Deuda Pública .....	1.259.672
	<b>TOTAL FUNCIONES .....</b>	<b>72.120.000</b>

Igualmente, en virtud de lo establecido en el art. 127 del texto Refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal aprobada:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

GRUPO	ESCALA	DENOMINACION	Nº PLAZAS
B	Habilitación Nacional	Secretario-Interventor	1

**B) PERSONAL LABORAL**

2

Lo que se hace público en cumplimiento de los art. 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su art. 152.1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Torrecilla de Cameros a 29 de mayo de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA**

*Aprobación Provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas*  
III.C.1541

Aprobada provisionalmente por este Concejo abierto, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1992, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Coeficiente a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndose en el 1,4 como coeficiente único para todas las actividades ejercidas en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza y publicándose en el B.O.R., el texto íntegro de la misma.

Valdemadera, a 20 de mayo de 1992.— El Alcalde.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Concurso abierto para la contratación de: "OBRAS PISTAS DEPORTIVAS, PISCINAS, OBRAS DE URBANIZACION Y REPARACION EN LAS INSTALACIONES ADARRAGA". Expediente N° 08-1-2.1-030/92*

V.A.464

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "OBRAS PISTAS DEPORTIVAS, PISCINAS, OBRAS DE URBANIZACION Y REPARACION EN LAS INSTALACIONES ADARRAGA"

Presupuesto de contrata: Cincuenta y cinco millones dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas (55.002.419.-Ptas).

Clasificación de la empresa: Grupo: C, Subgrupo: 2, categoría: e.

Plazo total de ejecución: Seis meses (6 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 1 de julio de 1992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 10 de Junio de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**B. Otros anuncios oficiales**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

V.B.

Don Félix Gutiérrez Viana, Presidente de las Comunidades de Regantes

del regadío de bajo Agoncillo, Alto Agoncillo y Plantío de Agoncillo (C.I.F. E-26073957, E-26073957, E-26175927, respectivamente), convoca a todos los partícipes de las Comunidades de Regantes, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el lugar habitual el primer Domingo después de que hayan transcurrido quince días hábiles a partir de la